

### Consejo Superior de la Judicatura

# Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

### **INFORME SECRETARIAL**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario promovido por CARLOS ALBERTO MESINO REYES contra MUNICIPIO DE SOLEDAD - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD Y COLPENSIONES proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito Soledad - Atlántico, informándole que de conformidad con lo establecido en la Circular CSJATC23- 169 del 23 de agosto del 2023 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el mismo fue remitido a este Despacho. Sírvase proveer

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO SECRETARIA

Mayor Ortget?

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO TRAMITE POSTERIOR
RADICADO	2023-00065 (J1)
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO MESINO REYES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SOLEDAD - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO
	Y TRANSPORTE DE SOLEDAD Y COLPENSIONES
DESICIÓN	AVOCA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.** Soledad, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, se evidencia que el litigio de la referencia nos ha sido migrado por la plataforma TYBA y se encuentra pendiente para avocar su conocimiento.

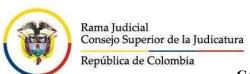
En mérito de lo expuesto, y por autoridad de la ley, el Jugado Primero Laboral del Circuito de Soledad – Atlántico:

### **RESUELVE:**

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: <u>i01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

WhatsApp: 3170387628 Soledad– Atlántico



## Consejo Superior de la Judicatura

# Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

**PRIMERO:** AVOCAR el conocimiento del presente proceso conforme a lo dispuesto en el acuerdo No. CSJATC23- 169 del 23 de agosto del 2023

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes del presente auto, por el medio más expedito.

**TERCERO:** Notificadas las partes, ingrésese al Despacho, para proceder con la etapa correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ALBA ZULEY LEAL LEÓN JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. DE FECHA **19** 

DE FEBRERO DE 2024 LA SECRETARIA,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

Mapa Ontget

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: <u>j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

WhatsApp: 3170387628 Soledad– Atlántico